

DECRETO ALCALDICIO N° 002659 /

LA CISTERNA, 30 JUN. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 17 de junio de 2014 a la Sra. Margarita Fuentes Zenteno , para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de Cama
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

- 1°.- **OTORGASE** a la Sra. Margarita Fuentes Zamorano, Re. [REDACTED] una consistente en 01 cama de una plaza, con 01 colchón de una plaza, 01 frazada de una plaza y 01 almohada, con cargo al programa asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/CAF/vra



[Signature]
MANUEL ABIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO